

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Los títulos de propiedad se hallan suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, obrante en autos, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante se conforma con los que resulte; así como que quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas y gravámenes preferentes, si las hubiere.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de junio de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio de 1998, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Los bienes objeto de subasta se describen así:

1. Finca número 333-1 del plano general de concentración parcelaria de San Juan de Cambeiros, dedicada a labradío y pastizal, al sitio de Bayuca (Outes); de superficie 43 áreas 43 centiáreas, en cuyo interior existen enclavadas construcciones excluidas. Linda: Norte, con camino y doña María Gómez Barreiro (332); sur, con desconocidos (333-1); este, con zona marítimo terrestre, y oeste, con camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Muros, al tomo 277, libro 95, folio 192, finca número 12.142.

2. Casa señalada con el número 9, de planta alta, con una superficie de 120 metros cuadrados, y un trozo de terreno único, por el oeste, de 375 metros cuadrados, formando todo una sola finca sita en el lugar de Rego de Horta, parroquia de Obre, municipio de Noia. Linda: Derecha, entrando, norte, casa de don José Martínez, hoy don Victoriano Martínez; izquierda, sur, sendero; frente, este, calle del lugar, y por fondo, oeste, después del terreno, más de doña María Martínez Blanco, hoy don Victoriano Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noia, al tomo 726, libro 170, folio 158, finca número 8.828.

3. Casa compuesta de planta baja, con dos plantas altas y desván, con una superficie aproximada de 200 metros cuadrados, con terreno unido que la circunda, destinado a huerta, de 9 áreas 78 centiáreas, todo ello forma una sola finca sita en término del lugar de Rego de Horta, parroquia de Obre, municipio de Noia. Linda: Por su frente, al sur, con camino público; derecha, entrando, al este, con doña Manuela Louro; izquierda, oeste, con doña Mercedes Martínez Dominguez, y espalda, norte, con camino público. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noia, al tomo 683, libro 155, folio 132, finca número 11.269.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Dado en Noia a 20 de febrero de 1998.—La Secretaria, María Luisa Cobas Martínez.—14.549.

OVIEDO

Edicto

Don Jaime Rianza García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 362/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Salvador Benítez Rivera,

doña María Luz Fernández Luiña y doña María Covadonga Rivera Blanco, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de abril de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3351-17-362-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Se devolverán las consignaciones acto seguido del remate, a excepción de la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a los efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverá una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste, se reservará en la forma y fines previstos en la Ley.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 25 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 25 de junio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Número 15. Vivienda de protección oficial, promoción pública, tipo F-3, sita en la tercera planta alta, a la derecha, subiendo por las escaleras, de la casa señalada con el número 4 de la calle Río Pigüña, del grupo de viviendas protegidas denominado «Ventanielles», de Oviedo. Ocupa una superficie útil de 60 metros 47 decímetros cuadrados. Consta de pasillo, balcón, salón-comedor, cocina, tendadero, despensa, baño y tres dormitorios.

Aparece inscrita en dominio a favor de doña María Covadonga Rivera Blanco, en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al folio 81, del

libro 2.039, tomo 2.784 general, finca registral número 6.574.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Este edicto servirá de notificación en legal forma a las personas interesadas.

Dado en Oviedo a 28 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Jaime Rianza García.—El Secretario.—14.821.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 633/1994, promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra Karola Mathilde Wollengaput, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 30.065.362 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de junio de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de julio de 1998, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 6 de orden. «Villa 6», situada en el lateral frontal-izquierdo, mirando desde el camino o carretera de San Carlos, y forma parte del conjunto denominado «Es Forti», en término de Andraitx y lugar de El Puerto, cuyo acceso a la misma se efectúa desde el propio camino de San Carlos o carretera de La Mola y por los viales interiores de intercomunicación. Consta de dos cuerpos A y B. Inscrita al folio 90 del tomo 4.537 del libro 284 de Andraitx, finca 13.131.

Y para conocimiento general y, en particular, para los demandados, en caso de que intentada la notificación, ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 25 de febrero de 1998.—El Juez.—El Secretario.—14.508.